TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCION SNC N° 150 /2019.**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2018, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", ID N° 339.713, SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260.**

Asunción, 25 de febrero de 2019

**VISTO:** El Memorándum DGAF/DA N° 22/2019 de fecha 19 de febrero, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato Nº 04/2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 339.713, suscrito con la firma Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a ampliar el monto del Contrato Nº 04/2018, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 339.713, suscrito con la firma Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez, por un monto mínimo a contratar de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

**Artículo 2°.-** **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 4°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Juan A. Domínguez**
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

**Rubén Capdevila**
Ministro – Secretario Ejecutivo

ESTA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General